

—El Juez, Juan
S. M., Angel Pérez.

O. P. — 582.

de citación
te, se cita a Princi-
rio (a) Minero, igno-
más circunstancias
como su paradero
rezca ante este Juz-
sito en el Consis-
la Plaza Mayor, e-
al a las diez de la
to de sus pruebas
star declaración es-
como denunciado.

ciembre de 1930.—
rsenio Arechavala.

e, se cita a Salvado-
ez, mayor de edad,
ual Marín Morillo,
de edad, ambos fi-
tes y en ignorado
que comparezcan
municipal el día 18
hiez horas, provisto
sito en el Consis-
Plaza Mayor, con
eclaración en juicio
mero como perjuro
do, como denuncia-

ciembre de 1930.—
rsenio Arechavala

PARTICULAR

extraviado la libre-
el Monte de Piedra
os de León, se ha-
ates de quince días
cha de este anuncio
reclamación algu-
duplicado de
lo anulada la pu-

P. P. — 583.

LEON
putación provin-
1930



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — Relaciones de nombramientos de Secretarios de Ayuntamientos.

Dirección general de Obras públicas. — Anuncio.

Administración provincial

Diputación provincial de León.

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 26 de Junio último.

Jefatura de minas. — Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — Recurso interpuesto por el Letrado don Pablo Suárez Uriarte.

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta día del de 11 Diciembre de 1930)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron nombrados, los Secretarios elegidos por este Centro directivo y por las Corporaciones que seguidamente se relacionan, en virtud de los concursos últimamente anunciados,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confiere el número 6 de la Real orden de 30 de Mayo último, de convocatoria de concurso, y con vista de la relación de preferencia de aspirantes formada por los Ayuntamientos, ha acordado designar a los individuos que a continuación se expresan para ocupar los cargos de que se trata.

Madrid, 29 de Noviembre de 1930.

—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita

Provincia de Baleares. — San José, D. Carlos Galindo Casellas, ex Secretario de Priego (Cuenca).

Idem de Orona. — D. José Quintana Pancorbo, opositor número 71; Trazo, D. Jesús Gallego Quero, opositor 88.

Idem de Las Palmas. — D. Carmelo Luis Ros Alférez, Secretario del Cabildo de San Sebastián de la Gomora (Santa Cruz de Tenerife).

Idem de Siria. — Medinaceli, don José Sáinz del Castillo, opositor número 80.

Idem de Ternel. — Castellote, don Manuel Segura Cortés, opositor número 4.

No habiéndose hecho cargo de la Secretaría de La Peroja (Orense) el individuo designado por este Centro directivo en 30 de Septiembre último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1930, en cuyos preceptos se haya incurrido el Ayuntamiento de La Peroja, ha acordado nombrar Secretario del mismo al aspirante don Ambrosio Ballesta López, caso cuar-

to del artículo 20 del mencionado Reglamento.

Madrid, 29 de Noviembre de 1930.
— El Director general, Miguel Salvador.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 2 de Octubre anterior; los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniese las condiciones reglamentarias.

Madrid, 29 de Noviembre de 1930.
— El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Villarroble, D. Francisco Martínez Martínez, caso cuarto del artículo 20 del precitado Reglamento.

Idem de Alicante: Jijona, D. Emilio Asensi Serra, Secretario de Santa Pola.

Idem de Avila: Candeleda, D. Alfredo Olavarría Bragado, opositor 44. Alburquerque, D. Salvador Juárez Capilla, ex Secretario de Torrenueva (Ciudad Real). Higuera la Real, don Valentin de Lozoya Valdés, opositor 43.

Idem de Baleares: Andraitx, D. Santiago Puente Alemany, ex Secretario de Algaida.

Idem de Ciudad Real: Piedrabuena, D. Dionisio Porras del Campo, ex Secretario de Quintanar de la Orden (Toledo).

Idem de Córdoba: Almedinilla, D. José María Carbonell García, opositor 27. Villanueva del Duero, D. José Jiménez Ruiz, opositor 57.

Idem de la Coruña: Corcubión, don Carlos Zanuy Ordina, Secretario de Poyo (Pontevedra).

Idem de Huelva: Bollullos del Condado, D. Pedro Azcárate Montiel, opositor 103.

Idem de Huesca: Fraga, D. Agustín Castarlenas Ricart, caso cuarto.

Idem de Jaén: La Iruela, don Francisco Almazán y Francos Rodríguez, opositor 84. Torre del Campo, D. Francisco Alvarez Sánchez, opositor núm. 39.

Idem de Orense: Monterrey, don José Pascual Araujo, Secretario de Junquera de Ambía, Rairiz de Veiga, D. Germán Suárez Prieto, ex Secretario de Villardeviós. Riós, don Manuel Gómez Masid, Secretario de Nigüeira de Ramuín.

Idem de Lugo: Sarria, D. Ernesto López Martínez, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento.

Idem de Valladolid: Tordesillas, D. Angel Lara Hernández, Secretario de Gálvez (Toledo).

(Gaceta del día 30 de Noviembre de 1930)

Dirección general de Obras públicas

Carreteras-construcción

Hasta las trece horas del día 13 del actual, se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, a la de León a Astorga, (trozo primero), cuyo presupuesto asciende a 166.781,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.003,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose,

desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Diciembre de 1930.
— El Director general, Taboada.
Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de León.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Primer período de sesiones Plenarias

Extracto de la celebrada el día 26 de Junio de 1930

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia de don Germán Gallón, con asistencia de los Sres. Hurtado, Alonso Pereira, del Campo, Corral, Eguíagaray, Fernández, García Moliner, Pérez Rodríguez y Robles, Fueron leídas la convocatoria, artículos pertinentes del Estatuto provincial y acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Fué fijado en tres el número de sesiones del presente período.

A continuación se dió lectura del dictamen de la Comisión de presupuestos emitido en las cuentas de 1929 y del patrimonio provincial rendidas por el Sr. Presidente de la Diputación como Ordenador de pagos de la misma, en su relación con las cuentas de cédulas rendidas por el Sr. Depositario, resultando en cargo en la cuenta de presupuestos de 3.647.337,87 pesetas, una data de 2.900.201,07 pesetas, cuyas sumas concuerdan con la cuenta de cau-

que no venga en aplido.

impañará a su pro-
ción de remunera-
en la forma que se
partido A) del Rea-
le Marzo de 1929
n el pliego de con-
ares y económicas
en la contrata de
vez que le sea ad-
cio, presentará el
ajo que se ordena
o Real decreto-ley.

compañías o so-
ates están obliga-
to del Real decre-
ciembre de 1928
siguiente) y dispo-
es.

diembre de 1930,
eral, Taboada.
fe de Obras públi-

PROVINCIAL LEÓN

e sesiones Plena-
las

lebrada el día 26 de
de 1930

En a las once de la
presidencia de don
con asistencia de
Alonso Pereira,
ral, Eguigaray,
la Moliner, Pérez
les, Fueron leídos
artículos pertinen-
provincial y acta de
que fué aprobada.
es el número de
nte periodo.

se dió lectura del
Comisión de pre-
en las cuentas de
monio provincial.
r. Presidente de la
Orleador de pa-
en su relación con
dulas rendidas por
io, resultando nu-
a de presupuestos
pesetas, una data
setas, cuyas sumas
a cuenta de cau-

tales, apareciendo en ambas un-
abrante al terminar el ejercicio
de 747.136,80 pesetas; teniendo la
cuenta del patrimonio provincial un
valor de 4.100.673,27 pesetas; por-
lo que propone dicha Comisión la
aprobación provisional de las mis-
mas en cuanto al aspecto formal se
refiere, toda vez que en cuanto al
fondo corresponde definitivamente
al Tribunal de las del Reino.

Después de hacer uso de la pala-
bra los Sres. Hurtado, que combatió
el dictamen, Moliner, Fernández, y
Sr. Presidente, se suspende la sesión
por quince minutos para que la Comi-
sión delibere y acuerde si mantiene
o modifica el dictamen en vista de
las manifestaciones de los señores
Diputados.

Reanudada la sesión el señor Fer-
nández, en nombre de la Comisión
de presupuestos manifiesta que ésta
acordó reclamar justificantes de los
libramientos números 1.196 y 1.269.

Después de intervenir nuevamen-
te los Sres. Hurtado, Moliner y Pre-
sidente y de varias aclaraciones he-
chas por los Sres. Secretario e Inter-
vencor, el Pleno de la Diputación
acordó, con el voto en contra del
Sr. Hurtado, aprobar el dictamen
de la Comisión especial de presu-
puestos con la adición de que se
reclamen los justificantes a que antes
se hace referencia.

Después de algunas manifesta-
ciones de los Sres. Presidente y
García Moliner referente al proble-
ma agrario y harinero, se suspendió
la sesión a las dos y cuarto de la
tarde para reanudarla al día si-
guiente a las diez de la mañana.

Reanudada la sesión el día 27 de
junio a las diez de la mañana, bajo
la presidencia del Sr. Gullón, con
asistencia de los Sres. Hurtado,
Pérez Rodríguez, García Moliner,
Fernández, Alonso Pereira, Eguia-
garay y Robles, el Sr. Fernández
hace algunas preguntas relacionadas
con obras urgentes en el puente de
Paulón, a las que contesta la Presi-
dencia.

A continuación fueron adoptados
los acuerdos siguientes:

Passar a informe del Sr. Ingeniero

Jefe de Obras públicas la liquida-
ción de los gastos de conservación de
caminos vecinales subvencionados
por el Estado, correspondientes a 1929.

Designar una ponencia compues-
ta de los Sres. Eguigaray, García
Moliner y Alonso Pereira, para que
estudien y propongan lo que crean
más procedente respecto a la solu-
ción que ha de adoptarse con vista de
las tres que propone la excelentísima
Diputación provincial de Madrid a
fin de obtener la adaptación del
empréstito de caminos vecinales a
la situación actual de las Diputa-
ciones.

Dejar sobre la mesa para estudio
las comunicaciones de las Diputa-
ciones de Segovia, Burgo, Zamora
y Palencia trasladando adúrdos
tomados por las mismas con refe-
rencia a lo solicitado por el señor
Delegado de las Diputaciones Caste-
llano-Leonesas en la Exposición de
Sevilla, indicando la conveniencia
de ceder el Pabellón de las mismas a
la Casa de Castilla la Vieja y León.

Ratificar el acuerdo de la Comi-
sión provincial de 14 del corriente
designando a D. Norberto Arévalo
para que se haga cargo, previo
inventario, de todo lo perteneciente
a esta Corporación en la Exposición
de y Sevilla una vez clausurada ésta,
lo remita en forma conveniente;
igualmente se ratificó el acuerdo de
17 de Junio por el que se delega en
el Sr. Presidente de la Diputación de
Ávila para que represente a esta
Diputación en la clausura de la
Exposición de referencia, acordán-
dose se haga lo mismo cuando sea
clausurada la de Barcelona.

Aprobar el expediente de suple-
mentos de crédito y habilitaciones,
por un total el primero de 166.852,58
pesetas y de 22.000 pesetas el
total de las segundas, publicándose
en el BOLETIN OFICIAL en cumpli-
miento de lo dispuesto en el artículo
205 del Estatuto provincial en ar-
monía con el 12 del Reglamento de
Hacienda municipal de 28 de Agus-
to de 1921.

Después de una aclaración del señor
Hurtado referente al dictamen de la
Comisión especial de presupuestos

sobre las cuentas de 1929 y de varias
explicaciones de la Presidencia y
del Sr. Alonso Pereira, hace uso de
la palabra el Sr. Eguigaray mani-
festando que hay una instancia del
contratista del Instituto de Higiene
reclamando se le haga la liquidación
por cantidades invertidas en la
construcción del mismo y que no se
le ha liquidado, proponiendo la
Presidencia que por el Sr. Diputado
Inspector se recaben los antecedente-
s necesarios trayéndolos con su
propuesta a sesión del Pleno, con
cuyas manifestaciones están conformes
los Sres. García Moliner, Alonso
Pereira y Fernández.

El Sr. Hurtado cree que debe
instruirse un expediente para de-
purar lo que haya de cierto en el
asunto, acordando el Pleno de la
Diputación, a propuesta del señor
Presidente recabar todos los ante-
cedentes referentes a esta cuestión,
antes de adoptar resolución definiti-
va, comisionando para ello al
Sr. Diputado Inspector del Institu-
to de Higiene.

El Sr. García Moliner ruega se
active la tramitación de obras pro-
vinciales, a fin de solucionar la
crisis obrera, a lo que contestó el
Sr. Presidente que el Excmo. señor
Gobernador civil de la provincia,
había hecho en Madrid activísimas
gestiones para la pronta construcción
de la Escuela Normal de Maestros
y Cárcel provincial.

El Pleno de la Diputación acuerda
por unanimidad un expreso voto
de gracias al Excmo. Sr. D. Emilio
Díaz Moren, Gobernador civil de
la provincia, por las activas y persona-
les gestiones realizadas en Madrid.

Faltando pocos días para terminar
el primer periodo de sesiones plena-
rias y no siendo posible celebrar
dentro de los pocos días que restan
las dos más señaladas, considera ce-
rrado dicho primer periodo, y quan-
do los asuntos lo requieran se con-
vocarán las extraordinarias que sean
precisas.

Acto seguido se levantó la sesión
a la una y media de la tarde.

Lo que se publica en el BOLETIN
OFICIAL, en virtud de lo prevenido
en el párrafo 10 del artículo 28 del
Reglamento de 2 de Noviembre de
1925.

León, 22 de Noviembre de 1930.
—El Secretario, José Peláez Zapa-
tero. — V. B.º: El Presidente, Ger-
mán Gullón.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber a los interesados que se han recibido en esta Jefatura los títulos de propiedad de minas que a continuación se mencionan, donde deberán renovarlos en el plazo de 30 días.

Número en expediente	NOMBRE DEL LA MINA	AYUNTAMIENTO	Número de superficie	MINERAL	FECHA DE LA CONCESIÓN	PROPIETARIO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.487	Marín	Marín de Paredes	43	Hierro	30 Octubre 1930	Mamuel Díez García	Rioseco de Tapia	No tiene.
8.668	Onaño	"	84	"	"	Luis Carretero Nieva	Teón	"
8.609	Antonio 2.º	Igüeta	23	Hulla	"	Manuel Fidalgo Mata	Pobladora	Angel Alvarez.
8.580	Dos Amigos	"	38	"	"	Isidro Parada	Benavente	"
8.630	2.ª Ampliación a Dos Amigos	"	62	"	"	"	"	"
8.611	La Elvira	"	9	"	"	Alfredo Martínez Montes	Astorga	No tiene.
8.612	Margarita	"	19	"	"	"	"	"
8.662	Elcena 2.ª	San Emiliano	30	"	"	Francisco Blanco Alvarez	La Robla	"
8.536	Osin	Torreo	10	"	"	Manuel Saenz de Santa Maria	Oviedo	"
8.634	Dolores	Valderreda	22	"	"	Cecil A. Burne	León	Angel Alvarez.
8.642	Ampliación a Juanita	"	20	"	"	Juan Reyero	Cistierna	No tiene.
8.687	2.ª Ampliación a Juanita	"	24	"	"	"	"	"
8.618	Juñta	"	1.079	"	"	José A. Fernández Sánchez	Guardo	"
8.633	Derotea 2.ª	"	21	"	"	Cecil A. Burne	León	Angel Alvarez.
8.635	Providencia 3.ª	"	112	"	"	"	"	"
8.640	Providencia 4.ª	"	32	"	"	"	"	"
8.639	Dos Amigos	San Emiliano	12	Plomo	"	Emiliano Alonso Lombas	Villamanin	No tiene.

León, 5 Diciembre de 1930. — El Ingeniero Jefe, P. A. Jorge E. Portondo.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo contencioso-administrativo.

Pleito número 10 985. — D. Ricardo Medina y Fernández, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, en 29 de Octubre de 1930, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de Noviembre de 1930. El Secretario Decano, Julio de la Riva.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

Lista de Sres. Concejales que se publica a los efectos del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, para elección de compromisario para Senadores, la cual ha estado expuesta al público por el plazo legal, sin que se haya presentado reclamación alguna.

José Sánchez Fernández Chicarro.
Manuel Arriola Sánchez.
Lisardo Martínez.
Isidoro Aguado Jolia.
Joaquín Puente Ruiz.
Luis de Paz.
Isidro Feo.
Eduardo Ramos Unzué.
Francisco M. Alonso Salvadores.
Francisco Eguizábal.
Florentino Oliva.
Bonifacio Rodríguez.
Sebastián Hernández.
Francisco Acevedo.
Angel Santos.
Benjamín Carbajosa.
Lesmes García.
Máximo González Puente.
Eduardo Millán.
Andrés Torres.
Cesáreo Guerra.
Restituto de Paz.
José Ardura.

Tom
Eulo
Dem
León
El A

Lista
en núm
cejales
Compr
que se
25 de l
1877, l
público
haya 1
guna.
Greg
Cipr
Tele
Emi
Vale
Agu
Melt
Agu
Cele
Balc
Canc
Juli
Frai
Isid
Ami
Ros
Mig
Aga
Vict
Juan
Segi
Her
Ran
Libe
Ant
V. l
Urb
Jaci
Octa
Frai
Féli
Ign
Silv
Ces
Jaci
Dio
Lor
Ben
Rai
Ped
Mar

I. SUPREMO

INTARIA

s pleitos incoados
le lo contencioso-ad-

10 985.—D. R.
Fernández, contra
pedida por el Mi-
ia y Justicia, en 29
30, sobre multa.
aplimiento del ar-
y Orgánica de esta
nuncia al público
de los derechos que
tículo se mencio-

de Noviembre de
ario Decano, Julio

ION MUNICIPAL

stitucional de

Concejales que se
tos del artículo 25
e Febrero de 1877,
compromisario pa-
cual ha estado ex-
por el plazo legal
resentado reclama-

ernández Chicarro.
Sánchez.

ez.
Jolis.
Ruiz.

s Unzué.
lonso Salvadores.
zábal.

a.
iguez.
ández.
edo.

ajosa.

lez Puente.

Tomás Ordás.
Eulogio Tomé.
Demetrio Zorita.
León, 28 de Noviembre de 1930.
—El Alcalde, M. Arriola.

* * *

Lista de mayores o contribuyentes
en número cuádruplo al de Sres. Con-
cejales que tienen derecho a elegir
Compromisarios para Senadores, y
que se forma de acuerdo al artículo
25 de la Ley de 8 de Febrero de
1877, la cual ha estado expuesta al
público por el plazo legal sin que se
haya presentado reclamación al-
guna.

Gregorio Fernández García.
Cipriano García Lubén.
Telesforo Hurtado Merino.
Emilio Hurtado.
Valentín Gutiérrez Alonso.
Agustín Alfageme.
Melchor Martínez.
Agustín Fernández Díez.
Celestino Oliden.
Baldomero Lobato.
Cándido González.
Julio del Campo.
Francisco Díez Ballesteros.
Isidro Alfageme.
Amancio García Lorenzana.
Rosendo López Fernández.
Miguel Alonso Gil.
Agapito de Celis.
Victorino Vizoso.
Juan Crisóstomo Torbado.
Segundo Costillas.
Hermógenes Fernández García.
Ramiro Fernández.
Liberto Díez.
Antonio García.
V. Martínez Ridruejo.
Urbano Fernández Álvarez.
Jacinto Sánchez Puelles.
Octavio Álvarez Carballo.
Francisco González Valdés.
Félix Alonso Gil.
Ignacio Lázaro de Diego.
Silvino Inyesto de la Escalera.
César Gago.
Jacinto Peña.
Dionisio González.
Lorenzo Mallo García.
Benigno Ferrero.
Raimundo Alonso Muñoz.
Pedro Martín Escudero.
Mariano Santos.

Victoriano González Vega.
Cesáreo Lobato.
Venancio Robles.
Juan García.
José Botas Roldán.
Manuel Rodríguez Quidós.
Miguel Pérez.
Manuel Gutiérrez.
Camilo de Blas.
Santiago Alfageme.
José Hurtado Merino.
Antonio Arriola.
Zacarias Fernández Pardo.
Manuel Riesco.
Francisco Alfageme.
Luciano Lubén.
Joaquín Díez Orejas.
Tomás Reyero.
Agustín Tuñón Arias.
Mantel Robles Fernández.
Antonio Martín Santos.
Ramón Coderque Navarro.
Benigno Tascón.
Salvador Millán.
Ramón García Matilla.
Oscar Pulido.
Felipe Muñoz García.
José Vázquez.
Santiago Pallarés.
Cándido Alonso.
Arsenio Álvarez Rabanal.
Eulogio Luis.
Mariano Miña.
Balbino Díez Rabanal.
Julian García Miñuela.
Paulino Zorita.
Juan Balanzategui.
Publio Suárez Uriarte.
José Cagide.
Andrés Edo.
Luis Fernández.
Servando González.
Sanl Gutiérrez.
Cesáreo Sánchez.
Manuel Selva.
Miguel Vidal Fernández.
Baltasar Ibán.
Gumersindo Rodríguez.
José Moratíel.
Juan Arrienza.
Félix Barthe.
Joaquín López Robles.
Francisco Magdaleno.
Francisco Mazo Burón.
Baltasar Gutiérrez González.
Francisco Álvarez.
Miguel del Río Martínez.

Higinio Ordás.
Vicente Zorita.
Baldomero González.
José Lorenzana.
León, 28 de Noviembre de 1930.
—El Alcalde, M. Arriola.

Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado por el pleno de este
Ayuntamiento el presupuesto ordi-
nario para el ejercicio de 1931, queda
expuesto al público en la Secretaría
municipal por término de 15 días,
finido el cual y durante otro plazo
de 15 días, a contar desde la termina-
ción de la exposición al público,
podrán interponerse reclamaciones
ante la Delegación de Hacienda de
esta provincia, por los motivos
señalados en el artículo 301 del Es-
tututo municipal, aprobado por Real
decreto de 8 de Marzo de 1924.

San Cristóbal de la Polantera a 8
de Diciembre de 1930.—El Alcalde,
Pedro Álvarez.

* * *

Ante mi autoridad se presenta el
vecino de Vaguellina de Fondo,
Francisco Cordero Fernández, ma-
nifestando que ayer le desapareció
de la posada de Jorge Cubero, de
La Bañeza, un mulo, cuya seña
son las siguientes: edad nueve años,
alzada siete cuartas escasas, pelo ne-
gro, herrado de las cuatro extremi-
dades, con manchas blancas en el
cuello, efecto de la collarera y esquila-
do de hace un mes.

San Cristóbal de la Polantera 7 de
Diciembre de de 1930.—El Alcalde,
Pedro Álvarez.

Alcaldía constitucional de Palacios del Sil

El Ayuntamiento Pleno de este
Municipio en sesión celebrada por
el mismo el día 14 de Noviembre
último acordó la celebración de
concurso para el nombramiento de
Gestor-Recaudador de los arbitrios
municipales sobre el consumo de
bebidas espirituosas y alcohólicas y
carnes frescas y saladas durante el
año 1931.

Publicado dicho acuerdo con arre-
glo a lo que determina el artículo

26 del Reglamento de Contracción de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 261, del día 18 de Noviembre del año actual, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo marcado, se saca a concurso la provisión de la plaza de Gestor-Recaudador de los arbitrios municipales sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y carnes frescas y saladas durante el año 1931 con sujeción a las bases que se detallan en el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría, a disposición de aquellos que quieran interesarse en el concurso.

Palacios del Sil 3 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Griseldo González.

Alcaldía constitucional de Castrocalbón

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, durante los cuales y ocho más, pueden formular los vecinos de este municipio las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes.

Castrocalbón, a 4 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, José Cenador.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Plaza de Médico titular e inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Grajal de Campos, provincia de León, distrito judicial de Sahagún, formado de una sola agrupación compuesta de 1.264 habitantes.

Según determina la Real orden de 6 de Abril de 1905 esta plaza pertenece a la cuarta categoría y se halla dotada con la cantidad de mil quinientas pesetas anuales más el diez por ciento por la Inspección municipal de Sanidad, pagadas de

los fondos municipales por trimestres vencidos obligándose a prestar asistencia facultativa a ochenta familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal.

Esta plaza se proveerá por concurso entre los que la soliciten y que siendo Doctores o Licenciados en Medicina, pertenezcan al Cuerpo de Médicos titulares e Inspectores municipales de Sanidad.

El contrato que se celebre, se ajustará al Reglamento de 11 de Octubre de 1904, quedando el agraciado en libertad para contratar la asistencia médica con las familias pudientes.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía debidamente reintegradas y acompañadas de las hojas de estudio, dentro del plazo de treinta días a contar desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Grajal de Campos (León), 14 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Isaac Domínguez.

Alcaldía constitucional de Calzada del Coto

Para atender al pago de atenciones de este Municipio la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto habilitar un suplemento de crédito del exceso de ingresos sobre los gastos del presupuesto del año último, en la forma siguiente:

Del capítulo 15 de ingresos, cuatrocientas noventa pesetas.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º de gastos, trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, ciento treinta y seis pesetas.

Y en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesta al público en la Secretaría, la propuesta para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calzada del Coto, 12 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Agustín Lera.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 30 de Noviembre último las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1924 25 al 1929 ambos inclusive, se hace público este acuerdo, a los efectos del artículo 591 del vigente Estatuto municipal.

Vega de Valcarlos, 4 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Adolfo García.

Alcaldía constitucional de Láncara de Luna

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario para construir una casa Consistorial de nueva planta, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 298 del vigente Estatuto municipal y disposiciones reglamentarias.

Láncara de Luna, 9 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Celestino Quirós.

Confeccionado el reparto vecinal del arbitrio sobre carnes saladas para el próximo ejercicio de 1931 y prorrogado por un año el de 1931, el reparto del arbitrio sobre aprovechamientos comunales de entidades locales menores, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 9 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Celestino Quirós.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos, a 10 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Jerónimo de Godos.

titucional de Valcarlos

titivamente por el no en sesión del mbre último las s correspondien- s de 1924 25 al sive; se hace pú , a los efectos del vigente Estatuto co, 4 de Diciem- Alcaide, Adolfo

titucional de Luna

el Ayuntamiento to extraordinario a casa Consisto ta, queda expues a Secretaría mu o de quince días iones, conforme a artículo 298 del municipal y idis- entarias. s, 9 de Diciem- Alcaide, Celestino

l reparto vecinal e carnes saladas eroicio de 1931 y año el de 1931, trio sobre aprove ales de entidades e hallan expues a Secretaría mu- clamaciones. s, 9 de Diciem- Alcaide, Celestino

titucional de Campos

Comisión muni- de este Ayunta- o de presupuesto ejercicio de 1931, l público por el en la Secretaría reclamaciones. Campos, a 10 de 30.—El Alcaide,

Alcaldía constitucional de Campo de Villavidel

El pleno de este Ayuntamiento acordó:

1.º Gratificar a los vecinos con el importe de las cédulas personales del corriente ejercicio.

2.º Gratificar a los contribuyentes con el importe de las cuotas correspondientes al 4.º trimestre actual.

3.º Hacer la designación a que se refiere el artículo 489 del Estatuto municipal, correspondiendo a los señores siguientes, con vista de las relaciones de contribuyentes:

Parte real

D. Miguel González Abril, mayor contribuyente por rústica.

D. José Campo Santos, por urbana.

D. Angel Rey de la Fuente, por industrial.

D. José Sánchez Chicarro, contribuyente forastero.

Parte personal

Parroquia de Campo

D. José Alvarez Alvarez, cura párroco.

D. Juan Cañas Cachán, por rústica.

D. Higinio Blanco Solís, por urbana.

D. Gabriel Pérez Rodríguez por industrial.

Parroquia de Villavidel

D. Benigno Rueda Rivero, cura párroco.

D. Gaspar Pastrana Alvarez, por rústica.

D. Pedro Fresno García, por urbana.

D. Adolfo Nava Fresno, por industrial.

4.º Exponer al público por el término y a los efectos que determina el citado artículo 489 las relaciones y designaciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Campo de Villavidel, 4 de Diciembre de 1930.—El Alcaide, Juan Cañas.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Paradilla

Aprobado el presupuesto ordinario vecinal de este pueblo para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en casa del Presidente de esta Junta vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo y otro igual, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Paradilla de Gordón, 8 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Isidro García.

Junta vecinal de Veguellina de Fondo

Se convoca a todos los regantes y demás usuarios de la Comunidad de la Vega de Abajo a una reunión que se celebrará en Vecilla de la Vega el 18 de Enero del año próximo, a las nueve de la mañana, al objeto de discurrir y aprobar provisionalmente el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad, redactado por la Comisión nombrada al efecto, según previene la vigente ley de aguas.

Requejo de la Vega, 2 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Juan San Martín.

Junta administrativa de Villamol

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta a partir del día de hoy con sus memorias y antecediendo el proyecto de presupuesto local ordinario aprobado con esta fecha por dicha Junta, pudiendo cualquiera persona formular ante la Junta las reclamaciones que estime pertinentes según dispone el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Villamol, 8 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Julián Tomé.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por el Letrado D. Pablo Suárez, a nombre y con poder de D. José Rodríguez Prada, contra acuerdo del Ayuntamiento de Benanza, fecha 13 de Octubre último, declarando al recurrente responsable de varias cantidades por los ejercicios del segundo semestre de 1926 y completos de 1927, 1928 y 1929; este Tribunal en providencia al efecto y de conformidad a la dispuesto en el artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, ha acordado anunciar el presente recurso en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren intacs directo en el negocio y quisieren continuar en él a la administración.

Dado en León a 6 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Cesar Camargo. P. M. de S. S.: El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado de primera instancia de León

Don Angel Barroeta y Fernández de Lienesres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y ante la fe del Secretario judicial que refrenda, se tramita expediente por no vido por D. Enrique Aguado Santiyán, vecino que fué de León, en la actualidad de La Coruña, para que se adicione en la inscripción del Registro civil en el acta de nacimiento, nombres a su hija Rosario Aguado Ozores, a cuyo efecto presentó el oportuno escrito, en el que exponía como solicitud, que era vecino de esta capital, Padre Isla, número 2, con su cédula personal del corriente ejercicio, agregando que en el día tres de Abril del año mil novecientos veinticuatro, nació una hija del recurrente, cuyo nacimiento había sido

inscrito en el Registro civil de esta expresada ciudad, el día cinco del mismo mes, con el nombre de Rosario Aguado Ozores, lo que se acreditaba con la certificación de dicha inscripción, habiendo sido bautizada en la parroquia de San Marcelo, el día diez y nueve del propio mes, con el nombre de María Belén del Rosario Javiere-Clara-Elena Engracia Aguado Ozores, como igualmente así lo justificaba con la certificación de dicha partida que acompañaba, y que deseando el solicitante que su expresada hija fuese siempre llamada con todos los nombres con que figuraba bautizada, y para evitar en su día confusiones que pudieran causarla perjuicios, solicitaba se adicionase en la referida acta de inscripción del Registro civil, el nombre de María Belén, anteponiéndole al de Rosario y a continuación los de Javiere-Clara-Elena y Engracia.

En su virtud, el Juez que suscribe ha acordado por providencia de este día que se publique este edicto extracto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan, cuantos se crean con derecho, presentar su oposición ante este Juzgado de mi cargo, señalándose a tal efecto, el perentorio término de tres mes, a contar desde el día de la publicación, de conformidad a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes del matrimonio y Registro civil de 13 de Diciembre de 1870.

Dado en León a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. —Angel Barroeta. —El Secretario judicial, Lolo. Luis Gasque Pérez.

O. P. —572.

Juzgado municipal de León

Don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal de la ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. José Fontela, de la cantidad de setecientos diez y seis pesetas con ochenta céntimos, en el juicio verbal civil que entabló contra D. Ceferino Pastor, vecino de Quintanilla de

Onsoña, se sacan a pública subasta por primera vez, los bienes embargados a este último, bajo el tipo de su tasación, que son los siguientes:

1.º Los efectos de la cocina consistentes, una mesa de madera de pino y la vajilla propia de la misma; tasados en seis pesetas.

2.º Los cuadros y ocho sillas de asientos de paja, de madera torneada; tasados en diez pesetas.

3.º Un reloj despertador, con caja de madera; tasado en cincuenta céntimos.

4.º Una bicicleta, con todos sus utensilios y linterna; tasada en veinticinco pesetas.

5.º Un aparador, lleno de vajilla, con un juego de café, todo nuevo; tasado en quince pesetas.

6.º Un rollo de maíz y un jamón, tasados en veinticinco pesetas.

7.º Las piezas de maquinaria de repuesto agrícola, en número de cincuenta y ocho; tasada en veintiséis pesetas.

8.º Dos cerdos, mamones, hoy de ceba, color blanco; tasados en cien pesetas.

9.º Un cajón, con siete conejos indios; tasados en cinco pesetas.

10. Todos los utensilios comprendidos en una fragua que ha sido objeto de jerarquía de dominio, excepto los efectos siguientes: un fuelle de uso regular, un yunque de hierro fundido con cortafío bueno, otro yunque dulce en uso mediano, otro antiguo y otro pedazo, una bigornia antigua, una tobera, dos pares de tenazas, unas corbas y otras llanas, una zancada de piedra de afilar, una clavera y un espetón, dos sufridores y dos tornillos, un cortafío y una tajadera, dos mazos fundidos y otros dos antiguos, y un martillo viejo, una herrada, un portoncito de la ventana antigua, un tajo para labrar madera y una pila para templar; incluyéndose en la subasta diez barras de hierro redondo y cinco de hierro plano, tasado en quince pesetas.

Condiciones para la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del actual y hora de las doce

de su mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la misma habrá que consignar el importe de diez por ciento de la tasación o sea de doscientas diecisiete pesetas cincuenta céntimos, importe de la tasación de referidos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de su tasación.

Y cuyos bienes se hallan en calidad de depósito, en D. Isauro Hospital, vecino de Villapaviano.

Dado en León, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta. —Francisco Molleda. —P. S. M. El Secretario, Arsenio Arechavala.

O. P. —584

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Mauricio Dorad, de 25 años, natural de París, feriante ambulante y en ignorado paradero, así como a los jóvenes Julio Marcos y Claudio Otero, cuyas demás circunstancias se ignoran, también en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 3 de Enero próximo, a las diez horas, provistos de sus pruebas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas, el primero como denunciante y los dos últimos, como denunciados, por daños.

León, 9 de Diciembre de 1930. —El Secretario, Arsenio Arechavala.

* *

Por la presente se cita a Antonio Fernández Montoya, de 15 años, gitano, soltero, natural de Pontevedra, ambulante y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 2 de Enero próximo, a las diez horas, provisto de sus pruebas con el fin de prestar declaración en juicio de faltas como denunciado por hurto de maderas.

León, 6 de Diciembre de 1930. —El Secretario, Arsenio Arechavala.

Imp. de la Diputación provincial



AD

Luz
retaric
SOLE
jempl
onde
del nár
Los
ar los
denada
que del

Parte
At
Diputa
Dist
Dici

Balan
tabil
de M

Servicio
cuál

Obras
auto
mes
Relaci
auto
mes

Jefatu
regist
Otro lo

M
E.Moto
Ad
E.Moto
Cédula

S. M
q. D.
Victor
cipe d
person
lia, c
impor
(Gaceta